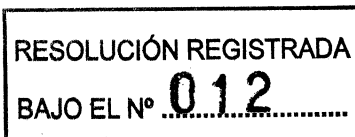




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 01 FEB 2011

VISTO: la Resolución Plenaria N° 258/2010 y la Nota Interna N° 045/2011, de fecha 11/01/2011; y

CONSIDERANDO

Que por medio de la citada Nota, la Sra. Directora de Administración, C.P. María Gricelda PAREDES, solicita autorización para mantener en suspenso el usufructo de la segunda fracción de la Licencia Anual 2010, en función de la proximidad a acceder al beneficio de la jubilación ordinaria y favorecer el usufructo de las correspondientes licencias de los agentes dependientes de la Dirección de Administración.

Que de acuerdo a lo expuesto, los agentes Solana GEL (Leg. 35) y Lucas VENTURINI (Leg. 97), solicitan autorización para modificar las fechas de usufructo de la segunda fracción de licencia entre el 27/05/2011 y 17/06/2011; y 07/02/2011 y 04/03/2011, respectivamente.

Que no existen razones de servicio que impidan autorizar lo solicitado.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en los artículos 26° y 27° de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias, y Reglamento Interno aprobado por Resolución Plenaria N° 152/09.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Mantener en suspenso el usufructo de los VEINTIOCHO (28) días de la segunda fracción de la Licencia Anual Ordinaria 2010 de la agente María Gricelda PAREDES, ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Autorizar la modificación de los días de usufructo de la segunda fracción de la Licencia Anual Ordinaria 2010 de los agentes Solana GEL y Lucas VENTURINI, entre los días 27/05/2011 y 17/06/2011; y entre el 07/02/2011 y

...//2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 012



2\\...

04/03/2011, respectivamente, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 3°.- Registrar, notificar a la agente, dar intervención a la Dirección de Administración, comunicar, cumplido, Archivar.

RESOLUCION PLENARIA N° 012 /2011.-

T.C.P.
Confeccionó 02
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Luis Alberto CABALLERO
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia